



Secció IV. Procediments judicials

JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 5 D'EIVISSA

7162*Procediment ordinari 262/2018*

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

"SENTENCIA

En Ibiza a once de julio de dos mil diecinueve.

Vistos por mí MARIA PAZ GARCÍA ABURUZA, Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Eivissa, los presentes autos de Juicio Ordinario 262/2018, seguidos a instancia de FERROIBIZA S.A., representado por el Procurador de los Tribunales D. ALBERTO VALL CAVA DE LLANO, con asistencia Letrada a cargo de D. MATIAS BARON JUAN, contra D. ARMANDO MARÍN SERRANO, declarado en situación procesal de rebeldía, vengo a resolver sobre la base de los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO, FUNDAMENTOS DE DERECHO, FALLO:

Que ESTIMANDO la demanda interpuesta por Ferroibiza SA frente a D. Armando Marín Serrano, DECLARO:

-La resolución del contrato que habría entre las partes por incumplimiento del Sr. Marín.

-La existencia de responsabilidad civil contractual del Sr. Marín, y en consecuencia, CONDENO al demandado Sr. Marín a resarcir al demandante Ferroibiza SA en la cantidad de 14.695'47 euros más los intereses legales desde la interpelación judicial, así como los intereses del art. 576 LEC.

Se condena en costas a la parte demandada, Sr. Marín

Contra la presente sentencia cabe interponer recursos de apelación en el plazo de 20 días (arts. 455 y ss. LEC)."

Eivissa, 15 de julio de 2019

El/la magistrado/juez

